RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 174-2019-CFIQ.-

Bellavista, 27 de agosto de 2019.

Visto el Oficio Nº 164-2019-OCAA-FIQ (ingreso Nº 2217-2019-FIQ) recibido el 21 de agosto de 2019, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite la conformación del Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo AD HOC Nº 172-2018-SINEACE/CDAH-P de fecha 16 de octubre de 2018 se aprobó el documento técnico normativo denominado "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS" el cual señala en su numeral 5° DISPOSICIONES GENERALES, 5.3 Glosario de Términos: 5.3.5 Comité de Calidad: Es un Equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa, área, especialidad, opción ocupacional o programa (representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés) cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación. Equivale al "Comité Interno responsable del proceso de autoevaluación" o a "Comisión de Autoevaluación";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2017-CU, de fecha 14 de setiembre de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01 adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao:

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la conformación del COMITÉ DE CALIDAD de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao a partir del 27 de agosto de 2019, como se detalla a continuación:

COMITÉ DE CALIDAD	DNI	FILIACIÓN
ING. DR. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	25625420	DOCENTE
LIC. DR. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR	25640147	DOCENTE
ING. DRA. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	15759595	DOCENTE
ING. MG. GUTIERREZ CUBA CESAR	28276220	DOCENTE
LIC. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON	17989616	DOCENTE
SRA. CUADROS LEMA ERIKA GYSEL	25830850	ADMINISTRATIVO
SRTA. JUAREZ AREVALO FIORELLA MERCI	77431338	ESTUDIANTE
SRTA. FLORES MACEDO RUDDY STACY	74063165	ESTUDIANTE
ING. QUISPE CRUZ IVÁN	41911674	EGRESADO
ING. RAMIREZ LAGOS JUAN PABLO	45189667	EGRESADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **ELEVAR** al rectorado la presente resolución para su ratificación por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, DUGAC, OCAA, DAIQ, EPIQ, interesados y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingenieria Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

LACV/AMRS